



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00085672- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2023-31-E-UNC-DEC#FL, en el sentido de que se exima del dictado de clases, recepción de evaluaciones parciales y exámenes desde el 1 de abril del 2023 hasta el 31 de marzo del 2024 según el Plan de Actividades presentado por la docente, que consta en el orden 3, a la Dra. Nelly Elena María RUEDA, (Leg 29743), Profesora Titular dedicación exclusiva por concurso en la Cátedra Lengua Castellana I - Cátedra B - Asignatura Común;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2023-31-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, eximir del dictado de clases, recepción de evaluaciones parciales y exámenes desde el 1 de abril del 2023 hasta el 31 de marzo del 2024 según el Plan de Actividades presentado por la docente, que se anexa a la presente, a la Dra. Nelly Elena María RUEDA, (Leg 29743), Profesora Titular dedicación exclusiva por concurso en la Cátedra Lengua Castellana I - Cátedra B - Asignatura Común.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

